



**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA SEGUNDA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN
POR PARTE DEL CPNAA DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 2023**

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares - CPNAA, como órgano estatal creado mediante la Ley 435 de 1998 encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la profesión de la arquitectura y sus profesiones auxiliares, dentro de los postulados de la ética profesional, así como de la promoción, actualización, capacitación, investigación y calidad académica de la arquitectura y sus profesiones auxiliares y

CONSIDERANDO

1. El 31 de julio de 2023 se dio apertura a la SEGUNDA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL CPNAA DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 2023 y publicó las condiciones de la misma.
2. El objeto de la SEGUNDA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL CPNAA DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 2023 es convocar a los AUTORES a participar en el presente proceso para presentarse junto con una entidad sin ánimo de lucro – ESAL que cofinancie la publicación de proyectos en investigación, innovación y desarrollo, producto de investigación o estudios, cuyo contenido esté dirigido a los ejes estratégicos temáticos del campo de la arquitectura y sus profesiones auxiliares establecidos por el CPNAA en los presentes términos
3. El 17 de agosto de 2023 se fijó el plazo para la presentación de las propuestas dentro de la SEGUNDA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL CPNAA DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 2023, en el cual se presentaron las siguientes propuestas:

PROPUESTA No. 1	
ESAL:	CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA con NIT 8600223823 representante legal OLINTO EDUARDO QUIÑONES QUIÑONES identificado con CC No. 2920050 de Bogotá, D.C.
POSTULANTE:	MARIA PATRICIA FARFAN SOPO identificado con CC No. 52.250.013 de Bogotá.
TITULO:	“Territorio Nasa. Patrimonio Ancestral MAA”MAKIWE ”.

4. El 24 de agosto de 2023 conforme con el cronograma se debía publicar la lista de las propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar dentro de la SEGUNDA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL CPNAA DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 2023 y dar traslado para que se pronunciaran, no obstante una vez revisada la propuesta de la CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA se evidenció lo siguiente:

*“Una vez verificados los documentos de la propuesta presentada por la **CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA** “Territorio Nasa. Patrimonio Ancestral MAA”MAKIWE”, se evidencia lo siguiente:*

1. *Esta misma propuesta fue presentada en la primera convocatoria de COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL CPNAA DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 2023, remitido por correo electrónico el 7 de julio de 2023 a las 9:39 p.m. con Radicado No. 20231200056902 del 7 de julio de 2023, en el cual se presentó como postulante de esa obra el señor **TOMAS BOLAÑOS SILVA** identificado con la CC No. 79.689.585 de Bogotá.*
2. *Posteriormente en el término del subsane de esa misma convocatoria mediante escrito con Radicado No. 20231200061572 del 25-07-2023, la ESAL indicó en el anexo 1 presentación de*



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA SEGUNDA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL CPNAA DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 2023

la propuesta que: "(...) inicialmente se había postulado la publicación por el biólogo Tomas Bolaños Silva, coautor y editor de la publicación, para cumplir con el requisito del CPNAA se subsana con la postulación por parte del arquitecta PhD María Patricia Farfán decana de la facultad de Arquitectura y coautora del libro".

3. Adicionalmente se adjuntó con dicha propuesta un contrato de cesión de derechos de la obra "TERRITORIO NASA: PATRIMONIO ANCESTRAL. MAA'MA KIWE", suscrito el 19 de febrero de 2018 entre la Universidad Piloto de Colombia y los señores **MARÍA CAMILA CORONADO** y **TOMAS BOLAÑOS SILVA**, en el cual se transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor a la **CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**.
4. Con los documentos remitidos para la segunda convocatoria por correo electrónico el 17 de agosto de 2023 a las 16:00 con Radicado No.20231200069402 del 18 de agosto de 2023, se adjuntó el anexo 3 denominado autorización para la cesión de derechos de publicación de textos y señalan como autores de la obra "TERRITORIO NASA: PATRIMONIO ANCESTRAL. MAA'MA KIWE", los siguientes:
 - a) **TOMAS BOLAÑOS SILVA** identificado con la CC No. 79.689.585 de Bogotá.
 - b) **MARIA PATRICIA FARFAN SOPO** identificada con la CC No. 52250013 de Bogotá.
 - c) **IVAN MAURICIO ERASO ORDOÑEZ** identificado con la CC No. 16.625.524 de Cali
 - d) **MARÍA CAMILA CORONADO CABRERA** identificada con la CC No. 1020727530
 - e) **JULIAN RICARDO RUIZ SOLANO** identificado con la CC No. 1015411053.

5. En el anexo 3 presentado por los anteriores se señala lo siguiente:

(...) en mi condición de autor del texto del proyecto titulado "TERRITORIO NASA: PATRIMONIO ANCESTRAL. MAA'MA KIWE", propietario de los derechos morales y patrimoniales, autorizo bajo la gravedad de juramento al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares - CPNAA para hacer uso del mismo para la publicación respectiva.

En ese orden de ideas, y dado que se presentan inconsistencias con relación a los autores del libro "Territorio Nasa. Patrimonio Ancestral MAA'MAKIWE", y que a pesar de haber sido presentado contrato de cesión de derechos patrimoniales de la obra, el proponente **CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA** se encuentra en causal de rechazo conforme con literal d) del numeral 2.6. de los términos de la segunda convocatoria COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL CPNAA DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 2023 que señala: d) Suplantación. Si se comprueba que quien figura como autor en realidad no lo es, se rechazará la propuesta; sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar", toda vez que en esta ocasión se presenta una autoría diferente sobre la misma obra."

De acuerdo con lo señalado se declara desierta la **SEGUNDA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL CPNAA DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES 2023**, por no existir propuesta habilitada que CUMPLA con todos los requisitos y especificaciones técnicas y dispone su publicación la página web de la entidad www.cpnaa.gov.co.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2023.

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES